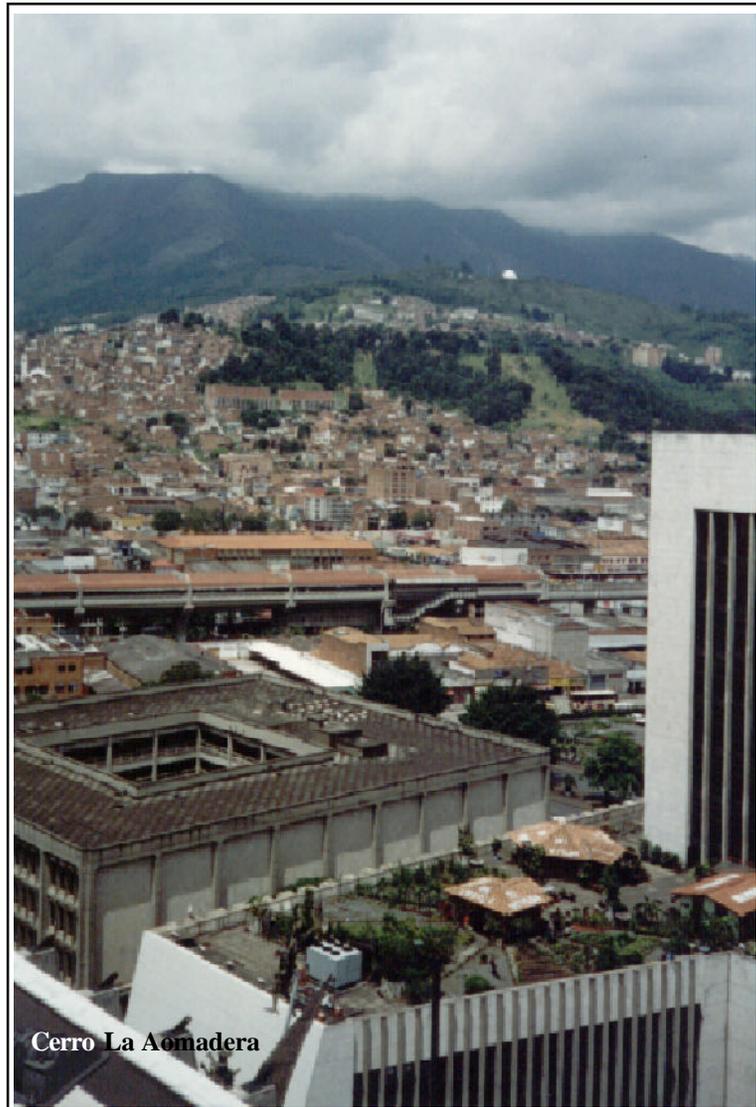


ORIENTACIONES PARA LA DEFINICIÓN DEL PROYECTO ESTRATÉGICO VALORACIÓN Y RECUPERACIÓN AMBIENTAL DE LOS CERROS TUTELARES

PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
Medellín - Julio 2000



Cerro La Aomadera



ALCALDÍA DE MEDELLÍN
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
PNUD
Lucette Romero de Pindray - Consultora

**ORIENTACIONES PARA LA DEFINICIÓN DEL PROYECTO ESTRATÉGICO
VALORACIÓN Y RECUPERACIÓN AMBIENTAL
DE LOS CERROS TUTELARES**

PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL - Medellín - Julio 2000



**ALCALDÍA DE MEDELLÍN
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
PNUD**

CONTENIDO

A. PRESENTACIÓN

<i>Antecedentes</i>	5
<i>Justificación, objetivos y resultados</i>	6

B. PROPUESTA

<i>Estrategia</i>	8
<i>Inserción Urbana del Proyecto</i>	9

C. LOCALIZACIÓN, DESCRIPCIÓN, OBJETIVOS Y ENTIDAD RESPONSABLE POR CERRO

<i>Picacho</i>	11
<i>Volador</i>	12
<i>Asomadera</i>	14
<i>Pan de Azúcar</i>	16

ANEXOS

<i>Tratamientos urbanísticos en torno a los cerros</i>	18
<i>Plano Suelos de Protección y Áreas de importancia recreativa y paisajística</i>	19

A. PRESENTACIÓN

RECUPERACIÓN Y VALORACIÓN AMBIENTAL DE LOS CERROS TUTELARES

Art. 102 POT (De los proyectos de recuperación de calidad ambiental).

Proyecto tendiente a focalizar las futuras acciones a emprender sobre los cerros tutelares - El Picacho, El Volador, Nutibara (*), La Asomadera y El Pan de Azúcar - teniendo como hilo conductor su recuperación como hitos ambientales y su aprovechamiento como componentes del espacio público de la ciudad.

Nota: Hacen parte de esta misma “categoría” de **Proyectos Estratégicos** el Plan Siembra y la conformación de bordes de protección, la integración urbana del río y las quebradas afluentes, y el saneamiento hídrico en la zona rural.

() El cerro Nutibara fue el primero de los Cerros Tutelares en ser intervenido y se ha convertido en el tiempo en un “parque recreativo con valores ambientales, ecológicos, paisajísticos y culturales que ameritan su protección” (ver capítulo I - Art. 108 del POT - sobre las normas urbanísticas estructurantes de los constitutivos naturales del sistema de espacio público urbano) . Este cerro es además un escenario de actividades múltiples para los habitantes del Valle de Aburrá, que sirve hoy como modelo de referencia para la intervención de otros espacios semejantes(superficie 30.18 ha.).*



El Pueblito Paisa, localizado en la cima del cerro Nutibara, fue construido en 1977 con apoyo del Banco Central Hipotecario, el Instituto de Crédito Territorial y el SENA, como un regalo a la ciudad en sus 300 años. Ver criterios de manejo para este cerro, en el artículo 108 del POT.

ANTECEDENTES

Plan Estratégico 2015

Línea Estratégica 5 – Objetivo: crear una Ciudad Metropolitana acogedora, integrada y con calidad ambiental.

Con miras al alcance de este objetivo, el Plan propuso entre sus programas el ordenamiento y manejo de los ecosistemas estratégicos internos y externos al Valle de Aburrá, y la implementación de un plan estratégico de educación ambiental y participación ciudadana.

Plan de Desarrollo 1998 – 2000

El objetivo estratégico 3 de este Plan, sobre “Espacio público y ciudad”, propuso en lo relativo al Medio Ambiente:

- Continuar con el proyecto de preservación de los cerros tutelares del Pan de Azúcar, El Volador y La Asomadera, a través del Programa de Protección de bosques y Biodiversidad.
- Implementar y poner en funcionamiento programas de educación ambiental, con participación comunitaria.

Plan de Ordenamiento Territorial 2000 – 2010

Tanto el modelo de ocupación territorial como el imaginario de ciudad, plantean una ciudad integrada al medio natural, a partir de un **sistema de espacio público** (principal estructurante del territorio) que incorpore los elementos naturales más destacados, tales como los cerros tutelares, el río y las quebradas afluentes.

El art. 107 del Plan señala las normas urbanísticas estructurales para su intervención, por ser estos parte de los constitutivos naturales del Sistema Estructurante del espacio público urbano. El art. 135 los identifica como parte de los “miradores panorámicos del área urbana”.

JUSTIFICACIÓN

- La obligatoriedad de valoración y conservación, frente a las restricciones urbanísticas y ambientales de desarrollo que afectan estos espacios (POT).
- El déficit de espacios públicos de convocatoria ciudadana y de zonas verdes, en varias zonas de la ciudad.
- El potencial que ofrecen los componentes del sistema orográfico, en términos ambientales y paisajísticos, para ser adecuadas como áreas de recreación pasiva y activa.

OBJETIVOS GENERALES

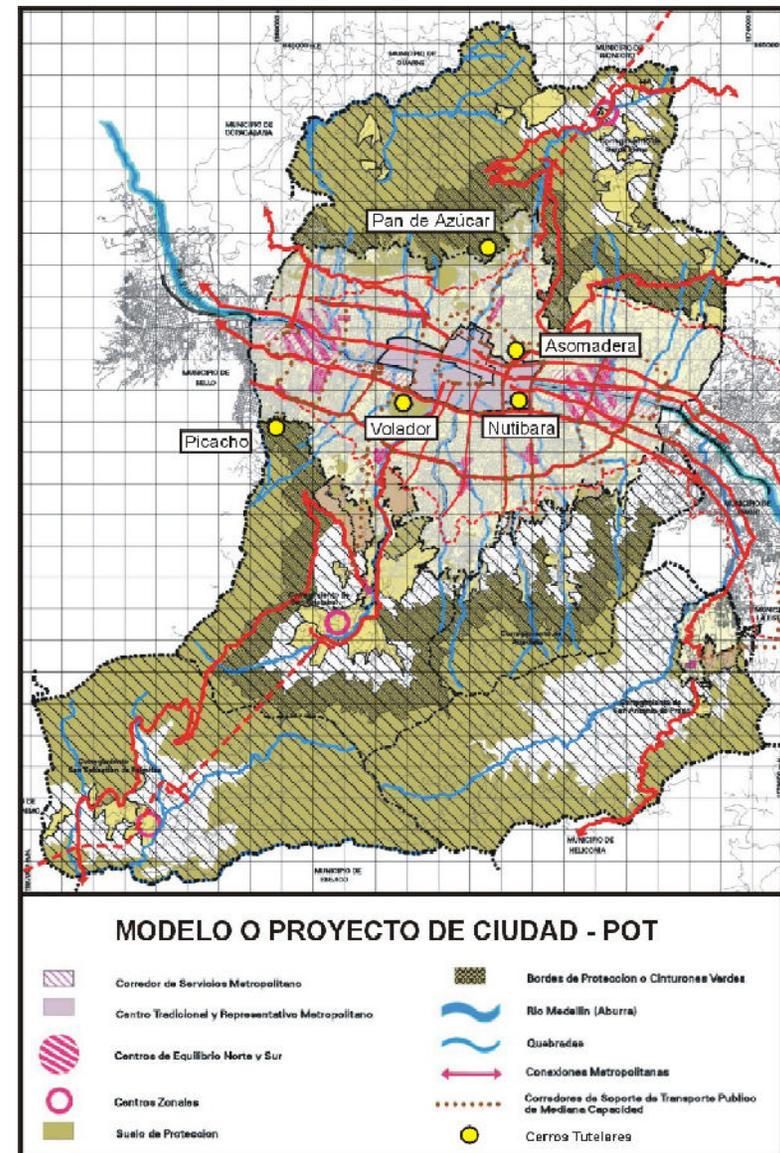
- Contribuir a la recuperación de la calidad ambiental del municipio
- Reforestar algunos sitios estratégicos al interior del espacio urbano
- Convertir estos espacios naturales en espacios públicos educadores
- Dotarlos de los elementos necesarios para utilizarlos racionalmente en actividades recreativas y de esparcimiento, de acuerdo con las características y las potencialidades propias a cada uno de ellos
- Promover su debida apropiación por parte de la comunidad y garantizar su valoración y conservación.
- Hacer la ciudad más atractiva para sus propios ciudadanos y para el turismo.

RESULTADOS

- Una ciudad integrada con calidad ambiental.
- Un mayor índice de espacio público por habitante.
- Un sistema de espacio público enriquecido por una red de espacios verdes y ecosistemas estratégicos.
- Nuevos escenarios de recreación y deportes, cualificados por las condiciones ambientales de los escenarios en que se inscriben.
- Una comunidad sensible y respetuosa, que participa activamente en la conservación de los espacios naturales de la ciudad.
- Mejor calidad de vida para todos los habitantes del área metropolitana.

BENEFICIARIOS

Toda la ciudadanía del municipio, del área metropolitana y de la región.



B. PROPUESTA

ESTRATEGIA

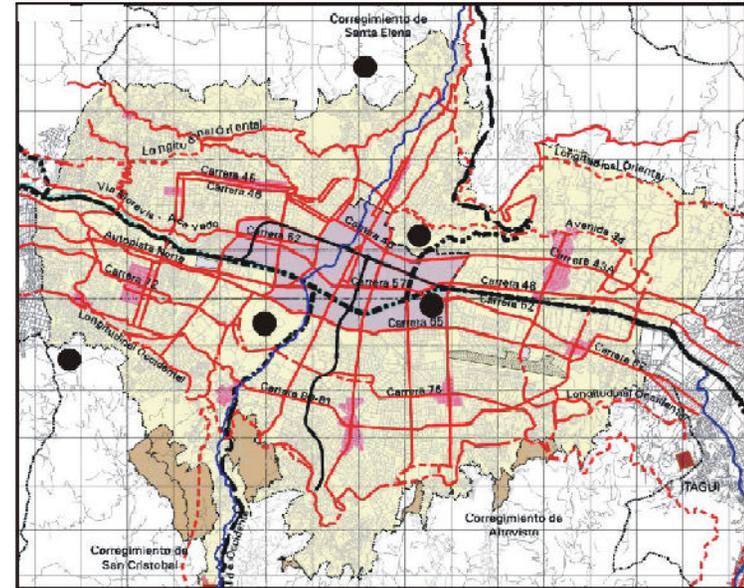
Deberá apoyarse sobre 3 puntos:

1 - Definir un “marco común” que oriente y potencie las intervenciones sobre cada uno de los sitios, y las dimensione como partes de un todo o proyecto de ciudad.

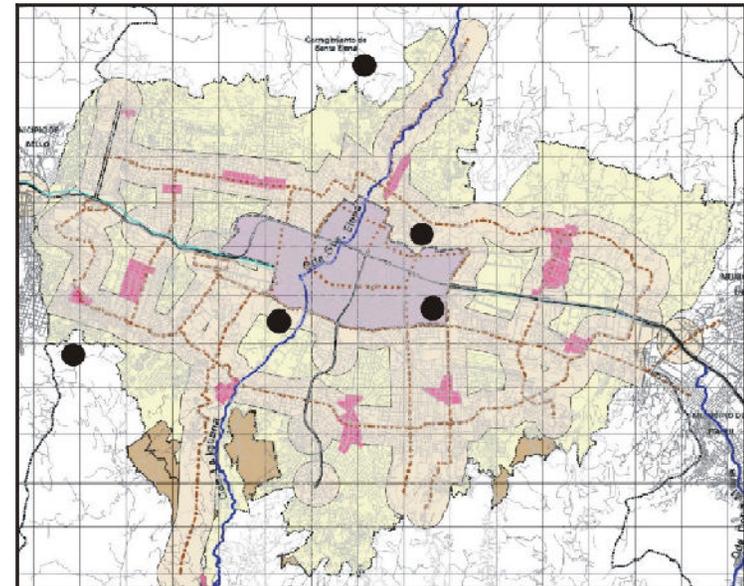
2 - Mantener distribuida la responsabilidad por proyecto entre distintas entidades municipales, de acuerdo a las particularidades de cada cerro y a las competencias por entidad, a fin de multiplicar el número de actores comprometidos y asegurar el logro de mejores resultados en menor tiempo.

3 - Establecer la coordinación del proyecto global en cabeza de la Secretaría de Planeación Municipal y asignarle las siguientes funciones :

- Orientar la correcta inserción de cada proyecto en su entorno urbano inmediato.
- Velar por la puesta en coherencia de estos proyectos con otros **proyectos estratégicos** del POT, principalmente aquellos de su misma *categoría* (Art. 102) y el referido a la creación del Sistema de Transporte Masivo de Mediana Capacidad (Art. 104).
- Articular efectivamente cada cerro a los componentes del Sistema de Espacio Público.
- Tener en cuenta los lineamientos que dicte el Plan Especial de Equipamentos, complementario al POT, del cual hacen parte.
- Promover alianzas estratégicas entre los responsables por cerro, que permitan:
 - . Gestionar su posible interconexión y su articulación al Sistema Jerarquizado de Centralidades, principalmente a partir de la construcción y puesta en funcionamiento de algunos tramos del Sistema de Transporte Masivo de Mediana Capacidad.
 - . Establecer estrategias para la gestión mancomunada de recursos ante otras entidades (Área Metropolitana, Corantioquia, Departamento, Ministerio del Medio Ambiente, etc...), destinados a la inversión en infraestructura o al montaje de programas dirigidos a la comunidad.
 - . Realizar acuerdos sobre posibles intercambios programáticos.
 - . Identificar a partir de las particularidades y fortalezas de cada cerro, la manera de ampliar y diversificar la oferta de escenarios naturales y de programas.



Sistema Vial Estructurante - POT



Propuesta Transporte Público Masivo - POT

INSERCIÓN URBANA DEL PROYECTO

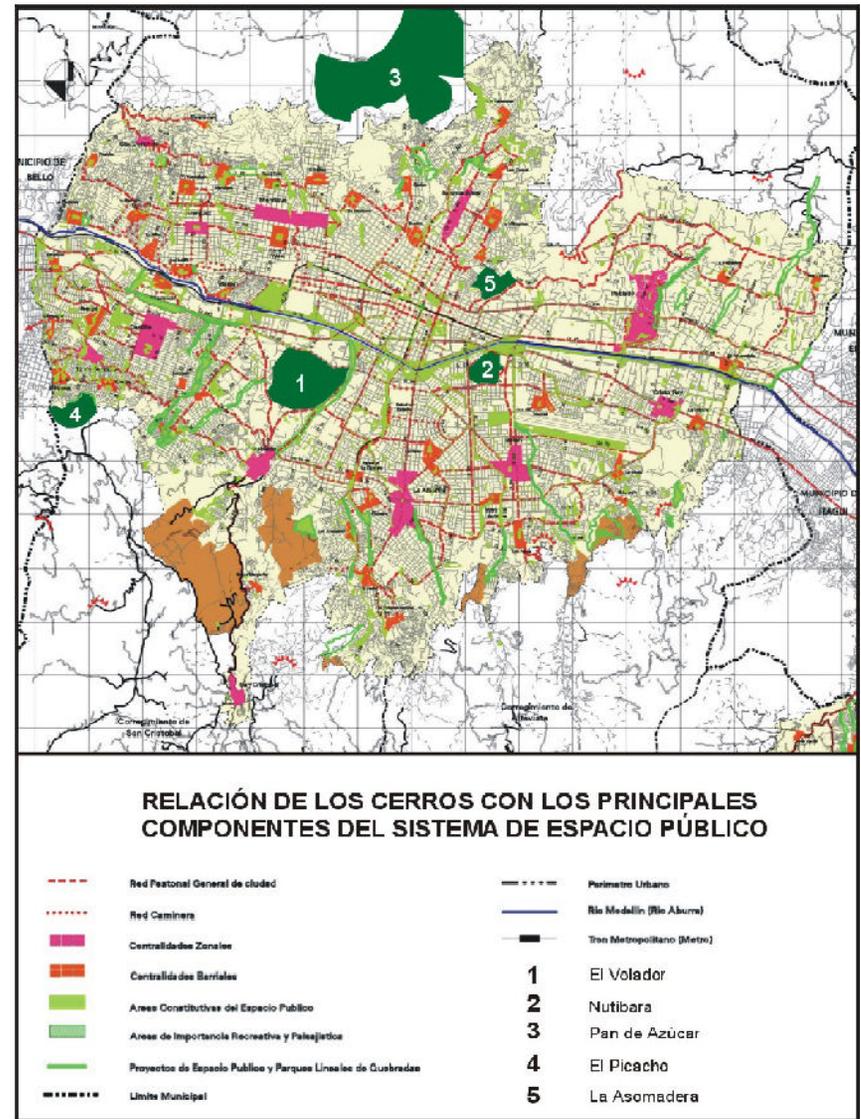
La dimensión de **Proyecto Estratégico** dada por el Plan de Ordenamiento a estas intervenciones, se deriva del reconocimiento del valor del medio natural como estructurante principal del territorio y de la importancia que tiene la conservación de este componente en el medio urbano, para garantizar el equilibrio ambiental y la calidad de vida de los habitantes.

Sin embargo, el éxito del proyecto global requiere:

- 1 – Concebir la intervención sobre cada cerro como un “proyecto de ciudad”, que persiga el beneficio global, tanto de su territorio como de sus habitantes.
- 2 - Hacer de ellos, espacios seguros y amables, calificadores de su entorno inmediato y de la ciudad.
- 3 - Promover desde ahora todos y cada uno de los proyectos previstos para su adecuación, a fin de lograr una rápida apropiación por parte de los ciudadanos y contar con sus aportes y participación activa en el desarrollo de los mismos.
- 4 - Garantizar la accesibilidad física y económica de toda la población identificada como beneficiaria.

Nota: La accesibilidad física se derivará de la articulación que logre cada proyecto, desde su entorno más inmediato, con todos o parte de los componentes artificiales y naturales del **Sistema de Espacio Público**:

- Red peatonal general de la ciudad y red caminera
- Sistema de transporte masivo metro
- Centralidades zonales y barriales
- Áreas constitutivas del espacio público
- Proyectos de parques lineales de quebrada y río
- Proyecto del sistema de transporte masivo de mediana capacidad



IMPORTANTE: para los cerros El Volador, La Asomadera, y Nutibara, se recomienda consultar las orientaciones dadas por Contrato 9993593 del PNUD para el POT «El río Aburrá en su papel de eje ambiental y gran integrador urbano». Arq. Carlos Julio Calle.

**C. LOCALIZACIÓN, DESCRIPCIÓN, OBJETIVOS Y
ENTIDAD RESPONSABLE POR CERRO**

• **PICACHO** (12 hectáreas)

Antecedentes

El Decreto 15 de octubre 25 del 85, clasificó este cerro como zona de alto riesgo y ordenó su reforestación. Posteriormente, el Decreto 7 de julio 14 del 86, lo señaló como un elemento natural para el control de la expansión urbana, sobre este borde de la ciudad.

Localización

Ubicado en la zona noroccidental de la ciudad, sobre el territorio de la comuna del Doce de Octubre (6). Limita al norte con la quebrada La Madera; al sur con la quebrada La Minita; al occidente con la vereda Picachito; y al oriente con los barrios Mirador del Doce, Picachito y el triunfo.

Descripción del proyecto

El área a intervenir se compone de dos sectores:

- La salientes rocosa de empinadas vertientes que pueden verse desde varias partes de la ciudad
- La base del cerro, con amplios depósitos de piedras que se han desprendido desde las partes más altas, sobre parte de los cuales se han consolidado algunos barrios.

El proyecto incluye:

- Reforestación y creación de un parque lineal en la base del cerro, que sirva como barrera natural.
- Utilización de espacios residuales para actividades lúdico-recreativas.
- Adecuación de un mirador urbano.
- Construcción de barreras de disipación de energía por caída de rocas.
- Reubicación de familias cuyas viviendas se encuentran emplazadas en la base del cerro y transformar esta franja en zona de protección (el trabajo realizado por el **PRIMED** para la consolidación del terreno y la mitigación del riesgo, redujo significativamente el número de familias a reubicar identificadas en 1998, de un total de 600 a solo 160).
- Reordenamiento urbano del barrio Mirador del Doce (zona de invasión).
- Fomento a la participación comunitaria e institucional

Objetivos específicos

- Mejorar las condiciones de vida de la población
- Recuperar las características paisajísticas y ambientales de la zona
- Recuperar el valor de los espacios naturales y adecuarlos para actividades lúdico-recreativas

- Diseñar y atender las medidas de prevención, control y mitigación de los efectos del riesgo.
- Promover el cerro turística, cultural y ecológicamente.
- Recuperar el cerro como referente cultural y social de la comunidad

Costos y Financiación

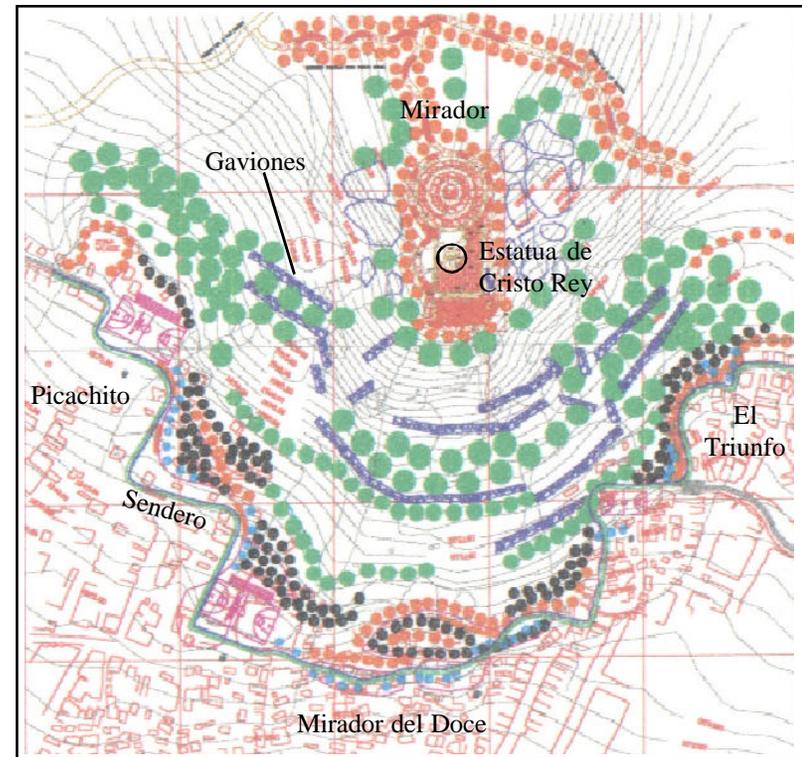
Aproximadamente \$ 1.900 millones (ejecución a junio del 2000 = 70%)

La financiación ha estado apoyada por las entidades municipales responsables del proyecto, y por el KFW (este último 50%)

Entidades Responsables

PRIMED y KFW (apoyo de Corvide y Secretaría Privada – SIMPAD)

Nota: Una de las principales dificultades de este proyecto radica en que, buena parte del territorio que lo constituye, es de propiedad privada.



- **VOLADOR** (superficie - 106.15 hectáreas)

Antecedentes

El **Plan de Parques de 1969**, realiza el primer esquema de diseño y provoca la adquisición de los primeros predios por parte del municipio.

En **1989** se realizó una **prospección ecológica** para determinar los complejos funerarios y habitacionales existentes en el cerro. Se comienza a hablar del Ecoparque cerro el Volador, como un complejo cultural con propuesta arqueológica, ecológica y constructiva (informe Planeación Metropolitana, enero del 94).

El **acuerdo 21 del 92**, crea el Ecoparque Cerro El Volador

En diciembre de **1996** la Secretaría de Educación realizó una **Convocatoria pública** para definir el esquema básico del Ecoparque, con apoyo de la SCA.

En 1998 es declarado Bien de Interés Cultural de la Nación mediante **Resolución**.

Plan de Desarrollo 1998 - 2000

El objetivo estratégico 1 “Paz e Integración Social”, en lo que se refiere a educación y cultura se propuso “Recuperar el Cerro El Volador como patrimonio cultural de la ciudad, teniendo como eje estructurante del proyecto los componentes arqueológico, ecológico, educativo, recreativo y cultural, para así aprovechar ese espacio como un lugar para el encuentro, el diálogo, la concertación y el disfrute de la naturaleza y de las diferentes expresiones culturales de la ciudad”

Plan de Ordenamiento Territorial 2000 – 2010

El capítulo II de este Plan, relativo al patrimonio cultural, identifica entre sus componentes los sitios con hallazgos arqueológicos y evidencias antrópicas, localizados en el territorio municipal y declarados patrimonio por la Nación o el municipio, como es el caso de este cerro (Resolución 0796 de 1998).

Con relación al cerro El Volador el POT señala que “cuenta con patrimonio arqueológico y valores históricos, ecológicos y educativos, constituidos por los restos de culturas indígenas y entierros de los siglos XV y XVI de nuestra era” y aclara que la declaratoria abarca predios del municipio y de la Universidad Nacional de Colombia.

(ver criterios de manejo en el artículo 108 del acuerdo 62 del 99 – POT)

Localización

Zona noroccidental, comuna 7. Su acceso se encuentra ubicado sobre la carrera 65 con calle 67 (ver plano del polígono del área de influencia inmediata – POT)

“Pie de foto” Incluye los predios particulares localizados entre los límites señalados y el cerro El Volador, los cuales son parte de los barrios: El volador, San Germán y La Iguaná, y predios de la universidad de Antioquia (ver Capítulo II, Art. 555 POT)

Descripción del proyecto

Implementación del Ecoparque Cerro El Volador, conservando y valorizando el patrimonio arqueológico y ambiental que allí existe y promoviéndolo a través de programas culturales y acciones que propicien su uso y el desarrollo sostenible de las actividades educativas, culturales y turísticas.

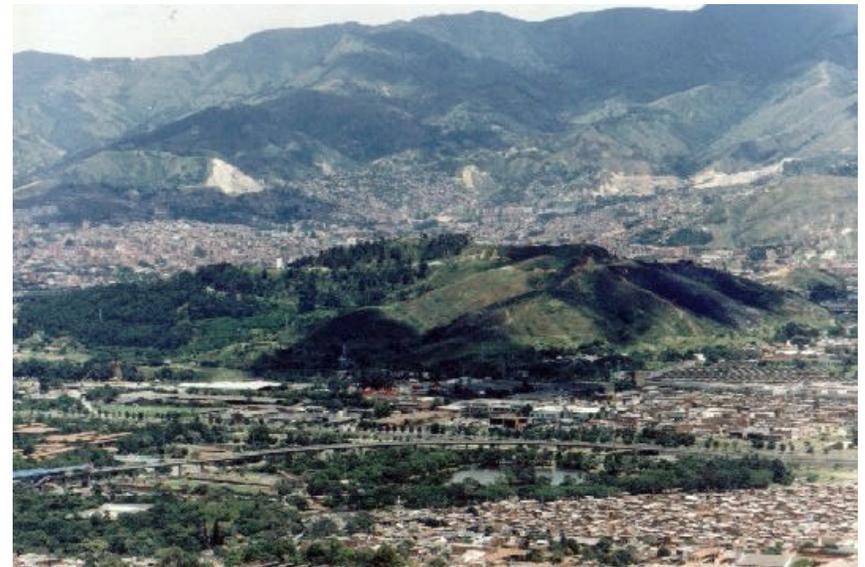


Foto archivo Secretaría de Educación.

Se prohíbe cualquier actividad que altere modifique o pueda destruirlas evidencias o hallazgos arqueológicos allí localizados

Propuesta urbana:

- Desarrollo de accesos y senderos peatonales que comuniquen las zonas existentes (tumbas prehispánicas) con aquellas que se crearan a través de este proyecto (ej: miradores, jardines, etc...)
- Siembra de arborización y vegetación nativa, para reforzar el carácter ecológico del cerro.
- Producción de infraestructura para usos complementarios como: talleres de investigación, módulos de servicios, cafetería, miradores, parqueaderos, etc...

Objetivos específicos

- Aprovechar la riqueza natural del cerro y propiciar su adecuada apropiación
- Rescatar y fortalecer este pulmón verde con diseños ecológicos que permitan mejorar las condiciones naturales del cerro
- Mejorar la calidad de vida de los habitantes del Valle de Aburrá.
- Proteger los bosques y la bio-diversidad - Actividades:
 - Establecer zonas de reserva ambiental y de protección ecológica delimitando y preservando el patrimonio ambiental
 - Delimitar zonas de reserva forestal como parte de un ecosistema estratégico.
 - Empezar procesos de reforestación y recuperación de laderas deforestadas o impactadas por incendios, en coordinación con la entidad ambiental competente (Área Metropolitana).
- Proteger el patrimonio arqueológico a través de programas de educación ambiental. - Actividades:
 - Promover ante las instituciones educativas de Medellín y el área metropolitana, el uso del Ecoparque como escenario para la realización de jornadas y talleres ambientales.
 - Descentralizar algunas actividades culturales que se realizan hoy en otros sitios de la ciudad y/o promover otras nuevas sobre este escenario.
 - Evaluar las posibilidades y necesidades de creación de pequeñas infraestructuras físicas, que hagan viable el desarrollo de estas actividades.

Costos y Financiación

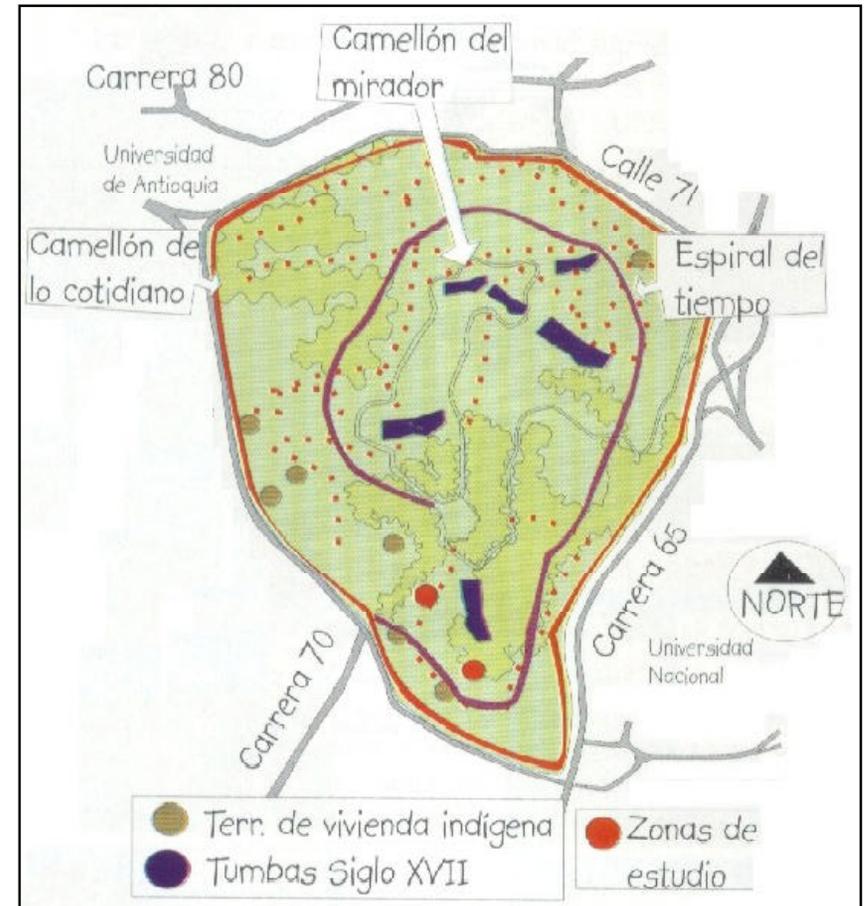
En 1999, el Plan de Acción de la Secretaría de Educación previó una inversión de \$ 612 millones para el “Plan de Desarrollo Cultural del Ecoparque Cerro El Volador”.

Para junio del 2000, se han comprometido \$ 373 millones para el componente ambiental del proyecto, los cuales serían financiados por el Municipio (25 %) y Corantioquia (75%).

Entidad Responsable

Secretaría de Educación y Cultura de Medellín

Este proyecto será apoyado también por el Plan Siembra de las Empresas Públicas de Medellín.



Plano esquemático del proyecto para la adecuación del Ecoparque.
Secretaría de Educación.

- **ASOMADERA** (superficie - 30.02 hectáreas)

Antecedentes

El acuerdo municipal 64 del 98, cambió la denominación de “Parque la Asomadera” ubicado entre la vía Las Palmas y El Salvador, por la de “Parque San Diego”.

(ver criterios de manejo en el capítulo I, art. 108 del acuerdo 62 del 99 – POT)

Localización

Se encuentra en el sector sur-oriental de la ciudad, limitando al oriente con la carrera 38A y dos predios sin desarrollo de propiedad privada; al norte con la calle 39B; al occidente con la vía Las Palmas y al sur con otro lote sin desarrollo de propiedad privada.

Descripción del proyecto

El proyecto consiste en la reforestación, adecuación y protección del cerro, y la implementación del Parque San Diego, que incluye miradores ecológicos, senderos peatonales, circuito vehicular corto, sede administrativa y construcción de red de hidrantes.

Propuesta urbana:

- Construir senderos que permitan la accesibilidad desde los barrios inmediatos.
- Dotar el sitio de los equipamientos de apoyo requeridos por las actividades allí previstas, principalmente la recreación y el deporte.
- Producir infraestructura para usos complementarios como: zonas de recreación pasiva para grupos de la 3ª edad, parque infantil, módulos de servicios varios, miradores, parqueaderos, etc...
- Definir y demarcar las zonas de reforestación

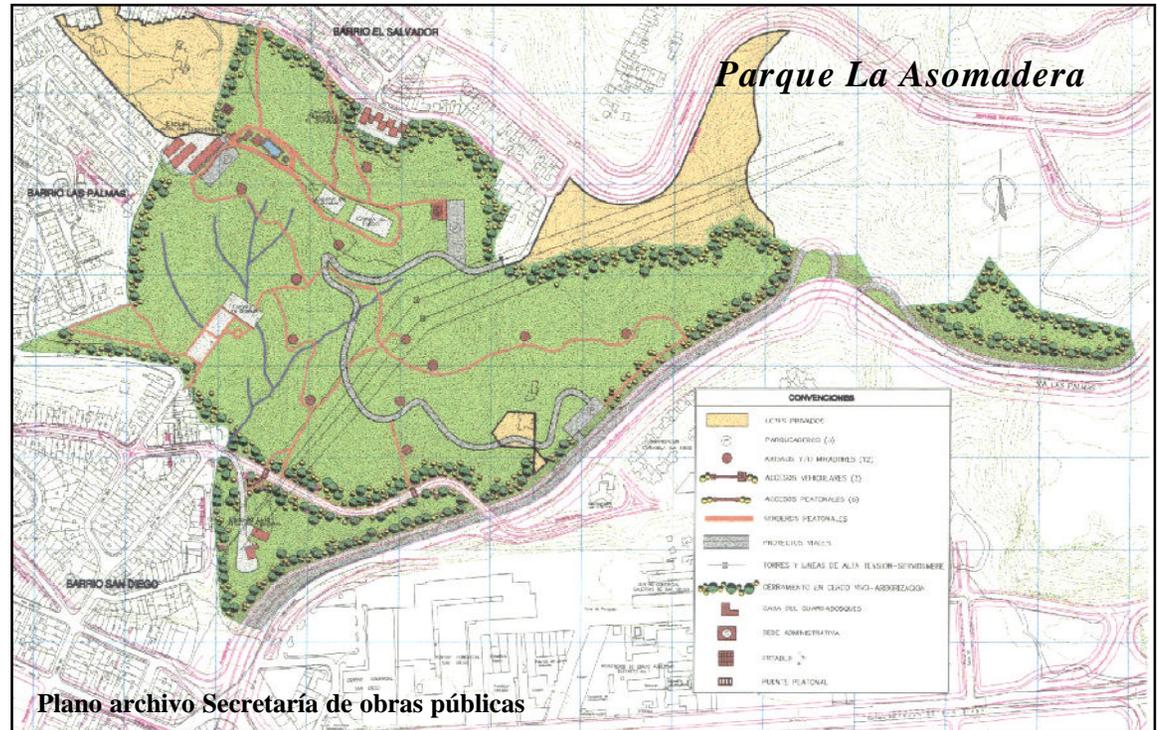
Objetivos específicos

- Preservar un pulmón verde de 30.02 hectáreas para la ciudad.
- Preservar corrientes naturales de agua (como quebrada Loreto)
- Aprovechar su potencial para producir espacios propicios para la recreación, el deporte y la educación ambiental, al servicio de toda la ciudadanía.
- Promover la apropiación por parte de la ciudadanía y contribuir a la formación de una conciencia ecológica y ambiental.

Costos - \$ 1.300 millones

Entidad responsable

Secretaría de Obras Públicas de Medellín



Plano archivo Secretaría de obras públicas

- **PAN DE AZUCAR** (superficie - 169 hectáreas)

Antecedentes

Acuerdo 38 del 92, por el cual se crea el Parque Mirador del Cerro Pan de Azúcar y se establece como reserva forestal.

Localización

Ubicado en el sector centro oriental de la ciudad, sobre la comuna 9, entre las cotas 1750 y 2300 sobre el nivel del mar. Está rodeado por los barrios La Sierra, Villa Liliam, San Antonio, Villa Tina, Pinar del Cerro, 13 de noviembre, Isaac Gaviria, Llanaditas y Los Mangos .

Descripción del proyecto

El proyecto que está siendo adelantado por la Secretaría de Obras Públicas comprende 2 frentes:

- Adecuación como parque ecológico
Intervenir el cerro de manera integral y sistemática con ayuda de la participación activa de la comunidad organizada, a través de programas de educación ambiental, prevención y mitigación de riesgos, etc..
- Programa de reforestación
Consta de cinco etapas:
 - Prospección arqueológica
 - Sensibilización y educación ambiental
 - Mantenimiento de las áreas forestales existentes
 - Revegetalización
 - Siembra de especies nativas (en curso)

Propuesta urbana:

- A partir de la zonificación geotécnica del sitio, adecuar senderos peatonales, áreas recreativas, miradores y zonas de conservación paisajística, aprovechando el potencial hidrográfico y topográfico.
- Producir infraestructura para otros usos complementarios como: vivero, servicios varios, áreas para “paseo de olla”, miradores, parqueaderos, áreas de reforestación, etc...

(consultar propuesta U. Nacional, en el centro de documentación de OOPP)

Objetivos específicos

- En cuanto a la reforestación: Rehabilitar y recuperar el cerro y las microcuencas de las quebradas La Castro, Chorrohondo, y La Arenera.
- En lo que atañe a la creación del Parque Ecológico: Realizar un proyecto urbano paisajístico, utilizable por parte de toda la ciudadanía como espacio para la recreación, el deporte y la cultural.

Costos previstos para la inversión en el 2000

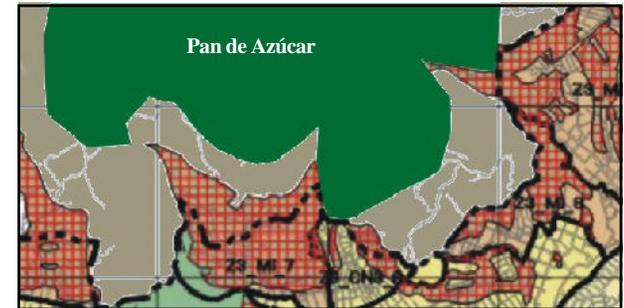
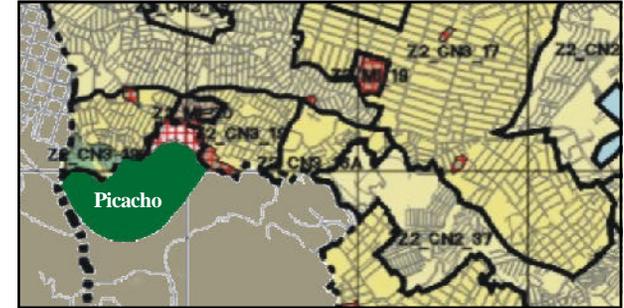
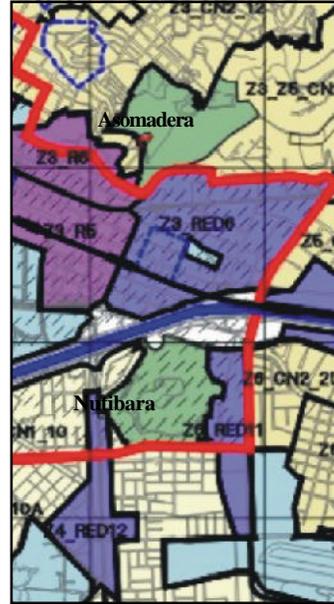
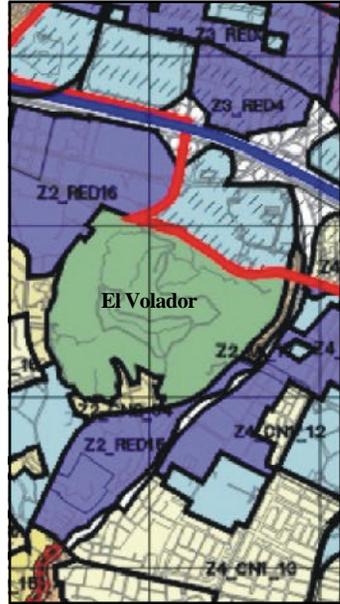
- Reforestación = \$ 105 millones
- Parque ecológico = \$ 2.139 millones

Entidades responsables

Secretaría de Obras Públicas, Corantioquia, Corvide, SIMPAD.

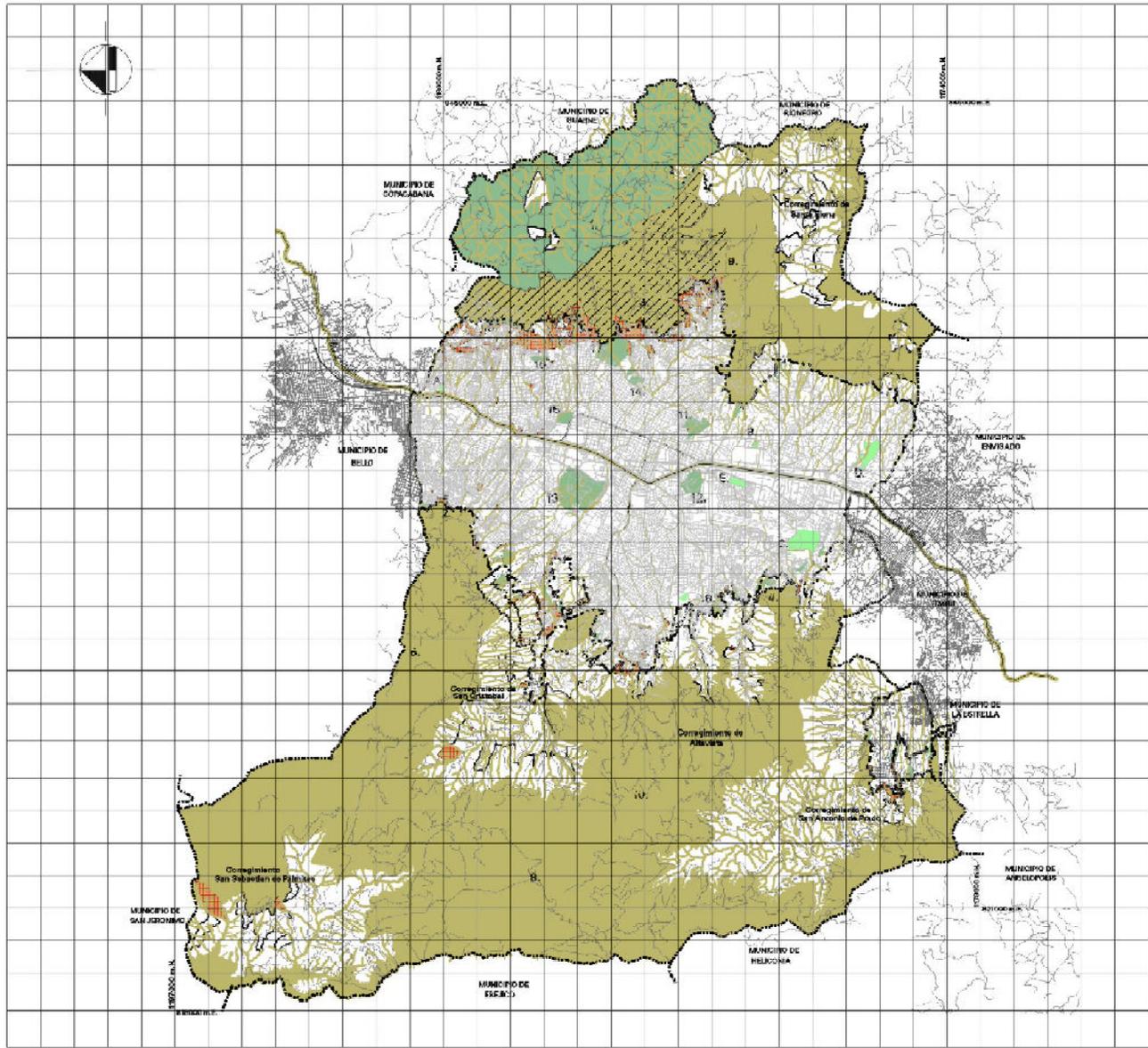


ANEXOS



RELACIÓN DE LOS CERROS TUTELARES CON LOS POLÍGONOS DE TRATAMIENTO URBANÍSTICO DE SU ENTORNO INMEDIATO (Art. 152 a 159)

PICACHO	VOLADOR	ASOMADERA	PAN DE AZUCAR	NUTIBARA
Zona 2 Consolidación Nivel 3 – 19A	Zona 2 Mejoramiento Integral – 17	Zona 3 y Zona 5 Consolidación Nivel 2 -13 (borde de cerro)	Zona 3 Mejoramiento Integral – 7	Zona 6 Redesarrollo - 11
Zona 2 Consolidación Nivel 3 – 19	Zona 2 Consolidación Nivel 2 – 34	Zona 3 Consolidación Nivel 2 – 12 (borde de cerro)	Zona 3 Mejoramiento Integral – 9	Zona 6 Consolidación Nivel 1– 8A (borde de cerro)
Zona 2 Mejoramiento Integral – 20	Zona 2 Consolidación Nivel 2 – 35 (borde cerro)	Zona 3 Redesarrollo – 6	Zona 1 Consolidación Nivel 3 – 6 (borde de cerro)	Zona 4 Consolidación Nivel 1 – 10 (borde de cerro)
	Zona 2 Redesarrollo – 16	Zona 3 Renovación Urbana – 6 (borde de cerro)	Zona 3 Mejoramiento Integral – 3 (borde de cerro)	Zona 4 Redesarrollo - 12
	Zona 2 Redesarrollo 15			



MUNICIPIO DE MEDELLIN
SECRETARIA DE PLANEACION

PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

DESCRIPCION:
SUELO DE PROTECCION
Y AREAS DE IMPORTANCIA RECREATIVA Y PAISAJISTICA

- CONVENCIONES:
- SUELO DE PROTECCION**
- Areas de Aptitud Forestal
 - Retiros a Corrientes Naturales de Agua
 - Zonas de Alto Riesgo no Recuperable
 - Areas Ecologicas y otras Areas de Importancia Ambiental y Paisajistica
- 1. Zona de Reserva Parque Ecologico Piedras Blancas**
- Areas de Amortiguamiento
2. Cerro el Placerito
 3. Cerro Pan de Azucar
 4. Morro Palen
 5. Parque Ecologico San Javier
 6. Cuchilla de las Baldias
 7. Cuchilla de el Romeral
 8. Cerro del Padre Amaya
 9. Vertiente Izquierda de la Quebrada Santa Elena y parte alta de El Poblado
 10. Cuchilla Astillero, El Barco y Menzanillo
 11. Cerro La Asomadera
 12. Cerro Nutibara
 13. Cerro El Volador
 14. Parque La Ladera
 15. Jardin Botanico
 16. Finca Montecarlo
 17. Lote de la Universidad de Antioquia (el Oriente)
 18. Lote cercano a la Universidad de Medellin
 19. El Toldo

- AREAS DE IMPORTANCIA RECREATIVA Y PAISAJISTICA**
(No son Suelo de Proteccion)
- A. Finca La Mesa
 - B. Viviro Municipal
 - C. Club El Rosero
 - D. Club El Campesino
 - E. Zoológico Santa Fe

- Limite Municipal
- Perimetro Urbano
- Perimetro Suelo de Expansion
- Perimetro Suelo Suburbano
- Rio Medellin (Rio Aburrá)
- Itan Metropolitano (Metro)

ESCALA: GRACA
ELABORADO: EQUIPO PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

*«Valorar el medio natural como elemento estructurante principal del ordenamiento territorial y componente esencial del espacio público»
Objetivo 2 - Plan de Ordenamiento Territorial - Municipio de Medellín*